

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

#### **7850** *Nombramiento de representante del Alcalde al núcleo de Son Serra de Marina*

El Alcalde del Ayuntamiento de Santa Margalida día 30 de Abril de 2014 dictó la siguiente Resolución:

#### **“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

##### *Nombramiento de representante del Alcalde en el núcleo de Son Serra de Marina*

El nombramiento de un vecino como representante ordinario de la alcaldía entendemos que contribuirá a mejorar la gestión municipal y hacerla más cercana a los ciudadanos.

El Sr. Pere Mas Buñola, vecino de Son Serra, resulta una persona plenamente idónea para llevar a cabo dichas funciones.

Por eso, de acuerdo con el artículo 57.5 de la Ley 20/2006, de 15 de Diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, el artículo 20 del Texto Refundido de Régimen Local y los artículos 119 y 122 del ROF.

#### **HE RESUELTO**

**Primero.-** Nombrar el Sr. Pere Mas Buñola, con NIF 43012228C, como representante ordinario del Alcalde en el núcleo de Son Serra de Marina.

**Segundo.-** El Sr. Mas tendrá la condición de autoridad en las tareas que le sean encomendadas, sin que en ningún caso puedan comportar delegación de atribuciones o competencias que comporten dictar actos administrativos.

En concreto, se le encomienda recibir y canalizar las inquietudes, propuestas y demandas de los vecinos, así como informarlos sobre los acuerdos y actuaciones municipales, así como el seguimiento de las obras y servicios municipales en Son Serra de Marina.

**Tercero.-** Notificar al Sr. Mas su nombramiento citándolo para su aceptación y toma de posesión. El nombramiento una vez efectivo se publicará en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la web municipal.”

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santa Margalida, 2 de Mayo de 2014

**El batle**  
Antoni Reus Darder

